

PAZ VELASCO DE LA FUENTE

CRI MINAL — MEN TE

12^a
edición
revisada

La criminología como ciencia

Ariel

Paz Velasco de la Fuente

CRIMINAL-MENTE.
LA CRIMINOLOGÍA
COMO CIENCIA

Ariel

Primera edición: marzo de 2018
Primera edición en esta presentación: enero de 2025

© Paz Velasco de la Fuente, 2018
Idea original de Big Rights, S. L.

© Paz Velasco de la Fuente, por el prólogo, 2025

Derechos exclusivos de edición en español:
© Editorial Planeta, S. A., 2024
Avda. Diagonal, 662-664 - 08034 Barcelona
Editorial Ariel es un sello editorial de Planeta, S. A.
www.ariel.es
www.planetadelibros.com

ISBN: 978-84-344-3827-9
Depósito legal: B. 1.049-2025

Impreso en España

La lectura abre horizontes, iguala oportunidades y construye una sociedad mejor. La propiedad intelectual es clave en la creación de contenidos culturales porque sostiene el ecosistema de quienes escriben y de nuestras librerías. Al comprar este libro estarás contribuyendo a mantener dicho ecosistema vivo y en crecimiento. En Grupo Planeta agradecemos que nos ayudes a apoyar así la autonomía creativa de autoras y autores para que puedan seguir desempeñando su labor. Dirígete a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesitas fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puedes contactar con CEDRO a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47. Queda expresamente prohibida la utilización o reproducción de este libro o de cualquiera de sus partes con el propósito de entrenar o alimentar sistemas o tecnologías de inteligencia artificial.



01 Anatomía del mal: los 22 niveles de maldad del ser humano

Cada uno de nosotros tiene tres posibilidades: ser pasivo y no hacer nada, ser malvado o convertirse en un héroe.

Philip Zimbardo

La maldad existe. Es un concepto que ha ido cambiando a lo largo del tiempo. Para el Santo Oficio, la maldad tenía su origen en el demonio, que inspiraba a las «brujas» a cometer actos terribles contra otras personas. Hoy, la maldad es más cotidiana y real, ya que es una construcción humana; la podemos ver reflejada en un niño que mata a otro, en una madre o un padre que mata a su hijo o en un sujeto que mata a sangre fría a varias personas en un centro comercial. Pero ¿debemos hablar de personas malvadas o de actos malvados que llevan a cabo las personas?

La maldad forma parte de la condición humana, y lo verdaderamente terrorífico es que no tiene un rostro determinado. A ella se le achaca la crueldad más absoluta e inimaginable. Los científicos sociales consideramos que en nuestras sociedades hay más de un 5 % de personas tóxicas, perversas, crueles, y dispuestas a hacer el mal. Pero... ¿de qué están hechos «los malos»? ¿La maldad es intrínseca al ser humano o uno se hace malo con el paso del tiempo? ¿Todos podemos ser malvados en un momento determinado? ¿La maldad es una imperfección del alma o una disfunción de la mente humana?¹ ¿Hasta cuándo se es malo? Y... ¿se puede medir la maldad?

Es innegable que hay personas con cierta predisposición a realizar actos malvados, pero nadie nace predestinado a ser malo. Existen factores ambientales que se suman al factor genético, pero aún no podemos

establecer cuánto hay de cada uno en un sujeto malvado. Según el neurocientífico James Fallon, una tendencia genética hacia la violencia sumada al hecho de haber sufrido maltrato infantil es, literalmente, una «combinación asesina». Una de las cosas que nos hace humanos es el libre albedrío para decidir entre el bien y el mal, pero no viene en nuestros genes ser buenos o malos: no hay un determinismo a ser malvado. Algunos genes nos hacen propensos a tener mal temperamento, a la agresividad, a la insensibilidad ante el sufrimiento ajeno; si los tienes, significa que reúnes una serie de criterios biológicos que acercan a los humanos al concepto filosófico de «maldad», pero eso no implica que existan *per se* unos «genes de la maldad». Por tanto, como seres biopsicosociales que somos, debemos entender la maldad como el fruto de complejas interacciones entre predisposiciones biológicas y factores sociales y ambientales.

Durante mucho tiempo la ciencia ha eludido el concepto de «maldad», pero hoy el interés por desvelar los misterios de la violencia está revertiendo esta situación. A lo largo de la historia de la psicología se han realizado numerosos experimentos que planteaban si la maldad es intrínseca al ser humano, si se nace malo, como el experimento de Milgram (llevado a cabo por Stanley Milgram en 1961) o el experimento de la cárcel de Stanford (Philip Zimbardo, 1971).

En 1994, un grupo de investigadores, encabezado por Adrian Raine, pudo determinar —a través de la neuroimagen y sus diferentes técnicas, como los escanogramas cerebrales— que los lóbulos frontales y temporales de los asesinos y los psicópatas presentan deficiencias funcionales y estructurales, de modo que la baja actividad de su corteza prefrontal los predispone a la violencia. En la actualidad, investigaciones como las del neurocientífico Jesús Pujol nos dan nuevos datos: el mal se esconde en el cerebro (y no en el alma). Dicho con mucha simplicidad, la «maldad» sería «un cortocircuito neuronal entre la parte emocional de nuestro cerebro y la parte intelectual». Gracias a la neuroimagen, que nos permite identificar cómo procesamos las emociones y qué partes del cerebro están implicadas, es posible *ver* la maldad en una fotografía, lo que Pujol llama «mapear el cerebro de los psicópatas».² Así, la ciencia moderna cree que podemos entender la maldad a partir del cerebro, los genes y el ambiente de los individuos. «Si ni Lucifer, el ángel favorito de Dios, pudo evitar caer en la garras del mal, ¿qué será de nosotros, simples mortales?»³

En el 2001, el doctor Michael Stone, psiquiatra forense de la Universidad de Columbia, creó una escala que mide los rincones más oscuros de nuestro comportamiento, en la que se evalúa el crimen y sus factores contextuales para identificar las mentes que albergan el mayor índice de maldad.

A partir de entrevistas cara a cara con criminales, analizó factores neurológicos, genéticos y ambientales para intentar comprender qué es lo que lleva a un individuo a matar a una o más personas. Les planteó preguntas relacionadas con lo sucedido en sus vidas: si tuvieron una infancia traumática, por qué eligieron a determinadas víctimas, qué quisieron conseguir a través de su crimen o por qué razón mataban. Para desarrollar su escala de la maldad, tuvo en cuenta una serie de indicadores: la depravación del crimen, su planificación, su puesta en escena, si hubo tortura o agresión sexual, etc.

Su escala de la maldad está dividida en tres niveles: a) del nivel 1 al 8, asesinos impulsivos que cometen un solo acto criminal en un momento de rabia, celos, venganza o complicidad sin que tengan rasgos psicopáticos; b) del nivel 9 al 15, asesinos con algunos rasgos psicopáticos (psicopatía instrumental) y psicóticos —fuera del contacto con la realidad—; c) del nivel 16 al 22, los psicópatas puros. En esta escala se clasifica y se describe a los homicidas y asesinos según sus motivaciones, sus MO y sus perfiles psicológicos. Es jerárquica, de modo que asciende desde el nivel 1 (mínima o nula maldad) hasta el nivel 22 (máxima maldad).⁴

En su escala están ausentes los «malvados de guerra», y es que el mal solo se estudia en tiempos de paz. Como él mismo explica, desde un punto de vista psicológico criminal, es mucho más complicado evaluar el mal en contextos de guerra debido a factores como la cultura, la historia y la religión. En la guerra suele haber dos bandos, y en ambos se piensa que los malvados son los otros.

Los 22 niveles de maldad

ASESINOS IMPULSIVOS								RASGOS PSICOPÁTICOS								PSICÓPATAS					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22

1. Personas que matan en legítima defensa y que no muestran rasgos psicopáticos, por lo que podemos decir que carecen de maldad. Lo habitual es que estos casos no tengan nada que ver con un asesinato, sino con un homicidio justificado. En España, la legítima defensa es una eximente bajo determinadas circunstancias. Jacqueline Sauvage, de 68 años, asesinó en el 2012 a su marido con tres tiros de fusil, tras haber sufrido durante 47 años su violencia verbal, física y sexual. Fue indultada en el 2016 por François Hollande.
2. Asesinatos por celos o crímenes pasionales cometidos por sujetos egocéntricos e inmaduros pero sin rasgos psicopáticos. El 10 de abril de 1955, Ruth Ellis efectuó seis disparos contra su amante, David Blakely, a la puerta de una taberna en Hampstead, Londres. No intentó defenderse en ningún momento. «Soy culpable», reco-

noció siempre. Un jurado tardó catorce minutos en dar el veredicto: culpable. Fue ejecutada el 21 de julio de 1955, la última vez que se ahorcó a una mujer en Inglaterra.

3. Personas que están dispuestas a ser compañeros de asesinos. Muchas de ellas tienen algunos rasgos antisociales, una personalidad aberrante y son impulsivos. Leslie Van Houten, la menor de las mujeres de Charles Manson (tenía 19 años cuando se unió a él), fue condenada a cadena perpetua por los asesinatos de Leno y Rosemary LaBianca de 1969. Obtuvo la libertad condicional bajo supervisión en julio de 2023 a los 73 años y tras 53 años en prisión.⁵
4. Matan en legítima defensa, pero han llevado a cabo algún acto o conducta que ha provocado que la víctima los ataque. Serían aquellos casos de mujeres que, después de matar, se justifican diciendo que ellas eran las víctimas, pero en los que las pruebas demuestran lo contrario.
5. Personas traumatizadas y desesperadas que asesinan a familiares u otras personas tras los abusos recibidos. Sus actos surgen como respuesta desesperada ante la rabia, en forma de efectiva venganza.
6. Sujetos impetuosos, exaltados, que no tienen marcados rasgos psicopáticos pero que actúan «en caliente», dejándose llevar por sus impulsos.
7. Asesinos narcisistas y posesivos que generalmente matan a seres queridos o familiares por celos. En 1968, dos estudiantes de la Universidad de Berkeley, Tatiana Tarasoff y Prosenjit Poddar, se conocieron y comenzaron a salir juntos de manera casual. Tenían ideas diferentes sobre su relación, y él interpretó que eran novios formales. Ella, al enterarse de sus sentimientos, le dijo que no estaba interesada en tener una relación seria con él, ya que salía con otros hombres. Como la ruptura supuso un fuerte golpe emocional para Poddar, este comenzó a ir al psiquiatra, que consideró que tenía un cuadro psicótico. Poddar seguía creyendo que Tatiana lo llegaría a amar algún día. Empezó a acecharla hasta que, en 1969, la asesinó, a pesar de que su terapeuta ya había prevenido a la policía del campus de que esto podía llegar a ocurrir. A raíz de este caso surgió la decisión Tarasoff, que sentó las bases legislativas del deber de los profesionales de la salud mental de avisar a potenciales víctimas aun cuando no haya ninguna relación entre ellas y el atacante-paciente.⁶
8. Personas que no presentan una psicopatía pero viven con una rabia subyacente. Matan tras un suceso que desencadena esa rabia. En 1966, Charles Whitman asesinó a su esposa y a su madre. Acto seguido, subió a la torre de la Universidad de Texas y comenzó a dis-

parar indiscriminadamente. Mató a 14 personas e hirió a otras 32. El 1 de agosto del 2016, 50 años después del primer tiroteo masivo en Estados Unidos, entró en vigor una ley que permite llevar armas a los campus universitarios del Estado, y así los estudiantes puedan defenderse en caso de que ocurra un ataque masivo.

9. Amantes celosos que presentan determinados rasgos psicopáticos.
10. Asesinos que matan instrumentalmente a otras personas (sicarios), o porque alguien se interpuso en su camino, con una marcada personalidad egocéntrica.
11. Asesinan a aquellas personas que suponen un obstáculo para algún fin. Susan Smith recibió una carta de su amante en la que rompía con ella porque no estaba dispuesto a asumir la responsabilidad para con los dos hijos de ella (de 3 años y 14 meses de edad). El 25 de octubre de 1994, Smith encerró a sus hijos en su coche y lo lanzó a un lago.
12. Personas deseosas de poder que cometen crímenes al sentirse acorraladas, cuando sus argucias empiezan a fallarles.
13. Asesinos psicópatas rabiosos que pierden el control de sus peores emociones y les dan rienda suelta. La noche del 13 de junio de 1966, Richard Speck entró en un edificio donde residían nueve chicas estudiantes de enfermería con la intención de robar, y asesinó a ocho de ellas. La novena se salvó al esconderse bajo la cama.
14. Psicópatas conspiradores, despiadados, egoístas y egocéntricos que asesinan en busca de su propio beneficio.
15. Psicópatas que matan a sangre fría a varias personas, en un ataque puntual de rabia. Niegan su culpabilidad y evitan confrontar la realidad de los hechos.
16. Psicópatas que no solo asesinan, sino que también cometen otros actos criminales, como violaciones o mutilaciones. Tsutomu Miyazaki, hijo de una familia acomodada japonesa, acechó a niñas hasta que, a sus 27 años, secuestró, asesinó y mutiló a cuatro de ellas.
17. Asesinos psicópatas con connotaciones sádicas, fetichistas y marcadas perversiones sexuales, que pueden utilizar la tortura en el acto criminal, como Bundy, Shawcross, Berkowitz o Chase.
18. Asesinos que disfrutan torturando, pero cuyo objetivo principal es el asesinato. Las víctimas son asesinadas tras una tortura que no es prolongada. Ridgway, Brudos o Heirens son algunos ejemplos.
19. Psicópatas que no llegan a cometer asesinatos, pero participan en actos terroristas, violaciones o actos de dominio e intimidación.

20. Asesinos que torturan, cuya motivación principal es infligir daño a sus víctimas.
21. Psicópatas motivados por la tortura extrema, pero que no cometen asesinatos. Cameron Hooker fantaseaba con tener su propia esclava sexual. Supuestamente llegó a un acuerdo con su esposa en el que ella podría tener un bebé si él podía tener una esclava sexual. Hooker secuestró a una joven de 20 años y la mantuvo cautiva durante siete años. Fue azotada, estrangulada, quemada, electrocutada y violada. Durante gran parte de ese tiempo, estuvo encerrada dentro de una caja durante 23 horas al día. Fue condenado a 104 años de prisión.
22. Asesinos psicópatas que infligen extremas torturas a sus víctimas y terminan asesinandolas: Chikatilo, Dahmer, Rader, Gacy. En este mismo nivel, podemos incluir a los españoles Pérez Rangel y Javier Rosado.

Cara de ángel, corazón malvado...

Mary Bell. Inglaterra, 11 años. En 1968 estranguló a dos niños de 3 y 4 años. En 1980, con 23 años, fue puesta en libertad. En el 2002 acudió a los tribunales para pedir que su identidad y su dirección se mantuvieran en secreto con el fin de proteger a su hija. El 21 de mayo del 2003, se dictó la ley Mary Bell, que protege la identidad de cualquier menor involucrado en procedimientos judiciales.

Robert Thompson y Jon Venables. Inglaterra, 10 años. En 1993 torturaron brutalmente y asesinaron a un niño de 2 años.

Eric Smith. Estados Unidos, 13 años. En 1994 estranguló, golpeó en la cabeza y sodomizó a un niño de 4 años.

José Rabadán, el asesino de la catana. España, 17 años. Asesinó a toda su familia con una catana mientras dormían.

Raquel e Iria, las asesinas de San Fernando. España, 17 y 16 años. En el 2000, asestaron 32 puñaladas a una compañera de clase en un descampado, al que la habían llevado engañada.

Natsumi Tsuji, nevada tan. Japón, 11 años. En el 2004 degolló con un cúter a una compañera del colegio. En libertad desde el 2013.

Santre Sánchez Gayle. Inglaterra, 15 años. En el 2010 mató por encargo (a cambio de 200 libras) a una madre de 26 años.

Morgan Geyser y Anissa Weier. Estados Unidos, 12 y 13 años. En el 2014 asestaron 19 puñaladas a una compañera, siguiendo las órdenes de un personaje ficticio, Slenderman, que forma parte de la moda *creepypasta* y que fue creado en el 2009.⁷

02 Homicidio, asesinato y otros *-cidios*

Aunque tuviera cien brazos y cien lenguas, y mi voz fuese de hierro, no podría enumerar todas las formas del crimen.

Virgilio

El ser humano ha matado a sus semejantes desde que caminamos erigidos. La Sima de los Huesos de Atapuerca, el yacimiento funerario más antiguo del mundo, es el escenario del descubrimiento del que quizás sea el primer asesinato de la historia: ahí se encontró un cráneo de hace 430.000 años con grandes agujeros en la parte frontal. El cráneo, hallado por un equipo de investigadores, muestra signos de una violencia extrema, con dos lesiones mortales provocadas por un objeto contundente que penetró en el hueso frontal, justo por encima del ojo izquierdo de la víctima, con una trayectoria de arriba abajo. Científicamente, nos encontramos ante uno de los primeros casos documentados de asesinato de toda la historia de la humanidad.¹

La palabra «homicidio» procede del latín *homicidium*, formado por la raíz *homo-* (hombre) y el sufijo *-cidio*, del verbo *caedere* (matar). A partir de esta palabra, diversas disciplinas —no solo la criminología o el derecho, sino también la psiquiatría, la filosofía, la antropología o la sociología— han creado nuevos *-cidios* que identifican al sujeto pasivo del delito, es decir, a quién se mata. No todos los homicidios se tipifican como delitos en las leyes penales de los distintos ordenamientos jurídicos.

En el Código Penal de 1973 quedaban regulados los delitos de **homicidio, infanticidio, parricidio y asesinato**. Hoy solo existen dos tipos de delito penal relativos a la muerte de una persona: el homicidio y el asesinato. En el art. 23 del Código Penal actual se contempla el parentesco como una circunstancia que puede modificar la responsabilidad criminal del delincuente, bien como una agravante (delitos con contenido de carácter personal), bien como una atenuante (delitos en los que prevalece un sentido patrimonial).

- **Aporocidio.** Muerte causada al pobre, al sujeto que no tiene recursos. Proviene del neologismo *aporofobia*, que significa «odio, miedo, repugnancia u hostilidad ante el pobre y el desamparado o vulnerable». Este nuevo término tiene su origen en las publicaciones de los años noventa de la filósofa Adela Cortina, y fue acuñado para diferenciar esta actitud de la xenofobia o el racismo. El 16 de diciembre del 2005, tres jóvenes (uno de ellos, menor de edad) quemaron viva a María Rosario Endrinal mientras dormía en un cajero automático del barrio de Sant Gervasi, en Barcelona. La Audiencia de Barcelona condenó a dos de ellos a diecisiete años de prisión, y a ocho al menor de edad, en un centro de menores.
- **Autocidio.** Puede consistir en dos conductas: a) quitarse la propia vida empleando un vehículo; o b) matar a otra persona utilizando el vehículo como arma.
- **Bulicidio.** Suicidio de quien sufre una conducta de acoso o *bullying* en el colegio, con el fin de acabar con ese hostigamiento. El estudio de las conductas violentas entre iguales surgió en Noruega en 1973, de la mano de Dan Olweus, quien lanzó una campaña de reflexión y prevención del acoso que se llevó a cabo en los centros escolares.
- **Clivicidio.** Proviene de Clío, nombre de la musa griega de la historia. Se refiere a la muerte de la historia con el fin de acabar con las señas de identidad de un pueblo y con su pasado. En el 2015, el autodenominado Estado Islámico destruyó tres mil años de antigüedad a golpe de máquinas pesadas y excavadoras al destruir Nimrud (Irak), la antigua capital de Asiria. La Unesco lo ha considerado un crimen de guerra por tratarse de una destrucción deliberada del patrimonio de la humanidad con la finalidad de llevar a cabo una limpieza cultural.
- **Conyugicidio.** Muerte causada por uno de los cónyuges al otro.
- **Democidio.** Rudolph Rummel acuñó este término y lo definió como «el asesinato de cualquier persona o personas por parte de un Gobierno por intereses políticos: un asesinato civil». Incluye genocidio, asesinatos políticos y asesinatos masivos. Ha servido para explicar el asesinato explícito de miles de ciudadanos a través de métodos que no son propios del genocidio, y cuyas víctimas no se han contabilizado como si hubieran sido asesinadas a manos del Gobierno.
- **Femicidio.** Este concepto, que hace referencia al asesinato de una mujer, surgió en 1801, en el libro de John Corry *A Satirical View of London at Commencement of the Nineteenth Century*. Marcela Lagarde, que ha estudiado en profundidad los crímenes de Ciudad

Juárez, determina que, en español, «femicidio» solo puede ser interpretado como el término femenino para «homicidio», y por eso se especifica el sexo de las víctimas.

- **Feminicidio.** Sería un concepto más amplio, ya que incluye otras conductas delictivas como «el secuestro y las desapariciones de mujeres, que se caracterizan por la impunidad de los agresores y la ineficacia o negligencia de los poderes públicos para impartir justicia».² No es únicamente el asesinato de una mujer, sino que este debe ser cometido por un hombre y por razones de género.

Ambos conceptos fueron castellanizados por la antropóloga, investigadora y política feminista mexicana Marcela Lagarde. Son términos que se utilizan en diversos países de América Latina para tipificar el asesinato de mujeres en determinadas circunstancias. En Chile, Costa Rica, Guatemala y Nicaragua se denomina «femicidio», mientras que en El Salvador, México y Perú se habla de «feminicidio».

- **Feticidio.** Dar muerte al feto. En España se denomina «aborto», y consiste en la interrupción vital del feto antes de las 14 o 22 semanas. El aborto en España es legal y se rige por la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- **Filicidio.** Muerte violenta de un hijo o hija a manos de uno o de ambos progenitores.
- **Fraticidio y soricidio.** Muerte dada a un hermano o hermana. José Rabadán, el asesino de la catana, mató en el año 2000 a sus padres y a su hermana de 9 años para iniciar una nueva vida en Barcelona. Solo tenía 16 años. A su hermana la mató porque tenía síndrome de Down, y consideró que no podría vivir sola con su condición.
- **Genocidio.** Término acuñado por el abogado polaco Raphael Lemkin en 1944. Es reconocido como delito por el derecho internacional. Es la eliminación o exterminio de un grupo social por motivos de raza, etnia, religión, política o nacionalidad. Los opresores se sostienen como autoridad política durante un largo período de tiempo. En 1994, el resultado del genocidio ruandés (enfrentamiento entre hutus y tutsis) fue de 800.000 muertos y 2.000.000 de refugiados.³
- **Gerontocidio.** Muerte violenta dada a una persona de edad avanzada. Aún no ha sido recogido como tal en ningún ordenamiento jurídico. Desde el punto de vista de la sociología, se distingue entre el activo (con víctimas de una ceremonia ritual) y el pasivo, en el que «se deja morir al anciano por suponer una carga y no poder

llevarlo de un lugar a otro, práctica que llevan a cabo los inuits (esquimales) del norte canadiense».⁴

- **Infanticidio.** Muerte violenta e intencional de un niño de hasta 11 meses de edad. El infanticidio está presente desde los orígenes históricos de la humanidad. El filósofo chino Han Fei (siglo III a. C.) ya escribió: «Un padre y una madre, cuando engendran un niño, se felicitan uno al otro, pero si engendran una niña le dan muerte».
- **Magnicidio.** Muerte dada a una persona importante por su cargo o poder. La motivación del magnicidio suele ser ideológica o política, y su intención es eliminar a un adversario al que considera un obstáculo para sus fines, o bien provocar una crisis política en la sociedad.
- **Neonaticidio.** Cuando se produce la muerte violenta e intencionada en las primeras 24 horas de vida del bebé (neonato).
- **Parricidio.** Acción de matar a los hijos, cónyuge y, especialmente, al padre (patricidio) o a la madre (matricidio). La primera regulación del parricidio se encuentra en la *Lex Pompeia* de parricidio del año 55 a. C. Este delito quedó tipificado en el art. 405 del Código Penal de 1973: «El que matare a cualquiera de sus ascendientes o descendientes, o a su cónyuge, será castigado, como reo de parricidio, con la pena de reclusión mayor». Los elementos eran los mismos que los del homicidio, pero los sujetos activo y pasivo (victuario y víctima) estaban limitados a la relación de parentesco entre ellos. Para que se pudiera castigar el delito como parricidio, y no como homicidio, era necesario que existiera en el momento de la muerte del cónyuge la *affectio maritalis*, es decir, que vivieran juntos y tuvieran relaciones.
- **Regicidio.** Muerte violenta dada a un monarca, a su consorte o al príncipe heredero. La víctima ha de pertenecer a una casa real.
- **Suicidio.** Quitarse la vida por acción propia. Penalmente es una conducta impune. Pero si participara un tercero, bien induciendo, cooperando o ejecutando la muerte del sujeto que tiene la intención de suicidarse, estaríamos ante el delito de inducción al suicidio, regulado en el art. 143 del Código Penal.
- **Uxoricidio.** Consiste en el homicidio de la mujer a manos del marido. Nuestro derecho histórico regulaba de un modo privilegiado el delito de uxoricidio *honoris causa*. Suponía la exención o atenuación de la pena para el marido que matase a su esposa si este la sorprendía cometiendo adulterio. Quedaba regulado en el Código Penal de 1944, en su art. 428:

«El marido que, sorprendiendo en adulterio a su mujer, matare en el acto a los adúlteros o a alguno de ellos, o les causare lesiones graves, será castigado con la pena de destierro. Si les produjese lesiones de otra clase, quedará exento de pena».

Fue eliminado del Código Penal en la reforma de 1963. El Tribunal Supremo exigía que, para aplicar este artículo, el uxoricidio debía tener lugar en el mismo momento del flagrante adulterio (sentencias de 21 de enero de 1902 y 23 de abril de 1904).⁵

Asesinato y homicidio en el código penal

El acto criminal se presenta de muchas formas. Algunos crímenes se cometen impulsivamente y entrañan una participación emocional intensa (odio, ira, venganza) y, en gran medida, inconsciente. Penalmente, estaríamos ante un homicidio. Otros crímenes son premeditados, fríos, sin participación emocional, planeados y preparados, y estos son los más penados en derecho: los asesinatos.⁶ Además, Antonio Andrés Pueyo, catedrático de la Universidad de Barcelona, establece que, para que la acción de un sujeto termine en homicidio, deben darse dos tipos de componentes: de personalidad y de oportunidad.

- **Homicidio.** Acción que provoca la muerte de otra persona. En España quedan regulados diferentes tipos de homicidios:

A. Homicidio doloso, recogido en el art. 138 del Código Penal: «El que matare a otro será castigado, como reo de homicidio, con la pena de prisión de diez a quince años», y la inhabilitación absoluta como pena accesoria. En este caso se debe demostrar que hubo *dolo*, es decir, conocimiento —saber lo que se hace— y voluntad de matar.

B. Homicidio imprudente, que se produce cuando se causa la muerte de otra persona por una imprudencia grave. Pena de 1 a 4 años de prisión, además de inhabilitación profesional, retirada del carné de conducir o retirada de la tenencia de armas por un tiempo determinado (art. 142.1). En el caso de imprudencia menos grave, el infractor será castigado con la pena de multa de 3 a 18 meses.

- **Asesinato.** La reforma del Código Penal del 2015 establece tres clases de asesinatos:

A. Simple (art. 139.1). Muerte dada a otra persona, concurriendo alguna de las siguientes circunstancias: a) alevosía; b) precio, recompensa o promesa; c) ensañamiento; d) llevarlo a cabo para facilitar la comisión de otro delito o para evitar que se descubra. Pena de 15 a 25 años de prisión.

- B. Agravado (art. 139.2). Si concurre más de una de las circunstancias anteriores, se impondrá la pena en su mitad superior.
- C. Hiperagravado (art. 140). En este caso, el asesinato será castigado con la pena de prisión permanente, revisable ante los siguientes delitos: a) asesinato de un menor de 16 años o persona especialmente vulnerable; b) asesinato tras la comisión de un delito contra la libertad sexual de la víctima; c) asesinato en el seno de una organización criminal; d) asesinato de más de dos personas.

David Oubel fue el primer asesino sentenciado a pena de prisión permanente revisable en 2017 por matar a sus hijas. Hoy son 53 personas las condenadas a esta pena, 8 de las cuales son mujeres.

Hay países donde solo existe un tipo penal (el homicidio), como en Italia, Portugal, Rumanía, México o Argentina. En otros, existen dos tipos penales diferenciados, como en España, Francia, Suiza o Alemania. En el caso de España, ya en las *Siete Partidas* de Alfonso X el Sabio (siglo XIII) se hacía esta distinción con la intención de castigar más duramente a los asesinos. Se consideraba (y se considera) que estos matan de una manera más malvada, perversa y despiadada a sus víctimas, ya que pueden hacerlo con alevosía, ensañamiento o premeditación.

Año	Arts.	Homicidio	Asesinato	Otros delitos tipificados
1822	605 y ss.	Sí	Sí	Parricidio, infanticidio y uxoricidio.
1848	323 y ss.	Sí	No	Parricidio, infanticidio y uxoricidio.
1870	417 y ss.	Sí	Sí	Parricidio, infanticidio y uxoricidio.
1928	515 y ss.	Sí	Sí	Parricidio, infanticidio y uxoricidio.
1932	605 y ss.	Sí	Sí	Parricidio, infanticidio.
1944 1973	504 y ss.	Sí	Sí	Parricidio, infanticidio y uxoricidio (este último hasta la reforma de 1963).
1995	138 y ss.	Sí	Sí	No